



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 265

SAN CARLOS, 26 de Septiembre de 2019

VISTO:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.125, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019;
3. Decreto Exento N° 197 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 106 del 22/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.

2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) BERNARDITA DEL CARMEN GONZÁLEZ BURGOS Cédula Nacional de Identidad número 12204912- 4 consistente en UNA MAQUINA DE COSER, por un valor total de hasta \$200,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2019.

TERCERO: ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto

administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PUNILLA



Cristobal Ignacio Martínez Ramírez
15782790-1
Gobernador Provincial de Punilla



26/09/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: Redcj0kHCFtRLmQi4NeeWQ==

rhp

ID DOC : 17757046

Distribución:

1. Asistente Social (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Social)
2. Encargado Oficina de Partes (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS)
3. Encargado de Administración y Finanzas (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo)
4. Abogado (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Jurídico)
5. Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

Rut : 62.000.470-7
 Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra
 Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
 Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
 Fecha Envio OC. : 27-09-2019 09:23:27
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-110-MC19

SEÑOR (ES) : JOSE RODRIGUEZ RIQUELME	A Sr (a) : JOSE RODRIGUEZ RIQUELME
DIRECCIÓN : SERRANO 331 San Carlos Región del Ñuble	FONO : 56422508974
RUT : 15.515.507-8	FAX : --

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : MATERIALES DE HOGAR	
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 30-09-2019	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680	San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680	San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío	
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura	
CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo	56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
23121614	Máquinas de coser	1 Unidad no definida	MAQUINA COMBO NAGONA OVERLOCK MOD 320 MULTIPUNTO MOD 6980	MAQUINA COMBO NAGONA OVERLOCK MOD 320 MULTIPUNTO MOD 6980	199.990,00	0,00	0,00	199.990

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$	199.990
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	199.990
	Exento	\$	0
	Total	\$	199.990

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1140501 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 1140501

cto aut: 15.515.507-8
 Marco entolo
 cte aut:

Observaciones:
 MATERIALES DE HOGAR

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
 (1052836-7-PC19 / Sin Cod. Pres.)

Bernabete Jomolez
 12204912-4

- Derechos del Proveedor del Mercado Público**
1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

**JOSE ELISER RODRIGUEZ
RIQUELME**

Giro: VENTA DE ARTICULOS DE PAQUETERA Y
REPARACIONES
SERRANO 331- SAN CARLOS
eMail : AYIRE25@GMAIL.COM Telefono : 0 0
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:15.515.507- 8
FACTURA ELECTRONICA
N°125

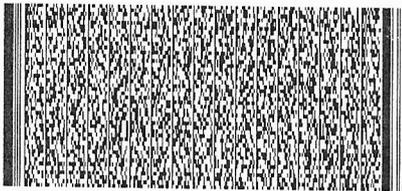
S.I.I. - SAN CARLOS

Fecha Emision: 03 de Octubre del 2019

SEÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA
R.U.T.: 62.000.470- 7
GIRO: Servicio Publico
DIRECCION: MAIPU 680
COMUNA SAN CARLOS CIUDAD: SAN CARLOS
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	combo maquinas de coser Nagoya Overlock Modelo 320 Nagoya Multipunto modelo 6980	1	168.059			168.059

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	168.059
I.V.A. 19%	\$	31.931
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	199.990